



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-003603-17-8

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-003603-17-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición –ANMAT- N° 1613/17 por la cual se aprobó la modificación al registro del producto médico denominado Arco en C Digital Móvil, marca GENERAL ELECTRIC

Que se consignó erróneamente el nombre del fabricante en el Anexo de Autorización de Modificaciones PM- 1407-136.

Que tal error se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Anexo de Autorización de Modificaciones en la columna Modificación/Rectificación Autorizada, ítem Nombre del Fabricante de la Disposición 1613/17, donde dice: “Ge Hualun Medical Systems Co, debe decir: “Ge Hualun Medical Systems Co Ltd.”.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM 1407-136 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-003603-17-8